

ACUERDO ODG/SE-15/15/02/2022

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 116, fracción VIII, de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de local; 31 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9, 77, 78, 79, 80, 82, 87 y 90 de la Ley local de transparencia; 1, 6, fracciones I y II, 8, 10, 11, 19, fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Instituto, se **ratifica al ciudadano Carlos Martín Gómez Marinero como Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

SEGUNDO. – En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley local de transparencia, se Instruye al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto, se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas para los efectos correspondientes.

TERCERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado de manera virtual, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós.